



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC17S0001

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE PERSONAL ARMADO EN NIVEL CENTRAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL CUERPO DE VIGILANCIA AUXILIAR Y URBANA DEL ESTADO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CORPORACIÓN", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JOEL CANCHOLA HERRERA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa** realizado por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con base en el Dictamen de Procedencia del 14 de febrero del año en curso, emitido con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 4 de su Reglamento, por la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de este Instituto, con una vigencia **a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2017**; en el cual se estableció un presupuesto susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$2,706,676.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**

II.- En la Cláusula "Décima Novena" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo.

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento jurídico, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de solicitud 0000167242 de fecha 23 de mayo de 2017, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.2.- Con oficio número 09 54 38 1413/4981 de fecha 30 de mayo de 2017, el Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "EL INSTITUTO", en su calidad de administrador del contrato, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para celebrar el presente convenio a fin de incrementar el monto del contrato principal por un monto adicional de \$441,306.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.) y ampliar la vigencia del servicio hasta el 15 de junio de 2017; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>DC17S0001</b>
---	--	--

del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 54 38 1413/5026 de fecha 31 de mayo de 2017, el Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de **"EL INSTITUTO"** solicitó a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio con el objeto de incrementar el monto del contrato principal por un monto adicional de \$441,306.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.) y ampliar la vigencia del servicio hasta el 15 de junio de 2017, por las razones expuestas en la justificación que se adjunta al referido oficio; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de área administradora, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar la vigencia del contrato y del servicio hasta el 15 de junio de 2017 e incrementar el monto del contrato principal, de acuerdo a lo siguiente:

Monto de la ampliación	Monto del contrato principal	Monto del contrato principal modificado
\$441,306.00	\$2,706,676.80	\$3,147,982.80

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

**II.1.-** Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por el Licenciado Joel Canchola Herrera, en su carácter de Apoderado Legal, quién acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 2,758 de fecha 19 de marzo de 2015 otorgada ante la fe del Licenciado Mauricio Trejo Navarro, Notario Público interino número 18 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.2.-** Con escrito de fecha 31 de mayo de 2017, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando incrementar el monto del contrato principal y ampliar la vigencia del servicio, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el contrato principal.

**II.3.-** Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar el precio, las características y especificaciones del servicio acordado.

**III.-** Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC17S0001

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en la Cláusula “**Décima Novena**” del contrato principal, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto del contrato principal y ampliar la vigencia del servicio y del contrato, establecidos en las Cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta del contrato principal, de conformidad con el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en modificar las Cláusulas Segunda, Quinta y Sexta del contrato principal para quedar redactadas de la siguiente forma:

**“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato “**EL INSTITUTO**” cuenta con un presupuesto susceptible de ser ejercido por **\$3,147,982.80 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

...”

**“CUARTA.- CONDICIONES, PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

(...)

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir de las 00:01 horas del día 1 de marzo de 2017 concluyendo a las 24:00 horas del 15 de junio de 2017.

...”

**“QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de las 00:01 horas., del 1 de marzo y concluirá a las 24:00 horas., del 15 de junio del 2017.”

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**DC17S0001**

**PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **1 de junio de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**

**APODERADO LEGAL**

**"LA CORPORACIÓN"**

**"CUERPO DE VIGILANCIA AUXILIAR Y URBANA DEL ESTADO DE MÉXICO"**

**LICENCIADO JOEL CANCHOLA HERRERA**

**APODERADO LEGAL**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LICENCIADO FERNANDO DÍAZ DÍAZ**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES**

**CORRESPONSABLE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LICENCIADO JESÚS SIFUENTES TORRES**  
**TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE INMUEBLES**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC17S0001**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

OHV TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

SOLICITUD: 0000167242

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
 DSG División Servicios Generales  
 09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante Descripción: FRANCISCO ARIEL VAZQUEZ HERNAN Matrícula: 99093987  
 Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 23/05/2017 Fecha Validación: 23/05/2017

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,251,927.90	42082414	141000	099001	09	N/A

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,251.90	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

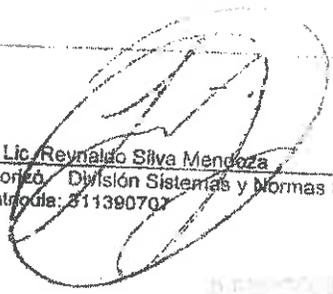
Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI  
 CONTRATO IMSS

IMPORTE: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 90/100 MN \$ 1,251,927.90

  
 FRANCISCO ARIEL VAZQUEZ HERNAN  
 Elaboró

  
 Lic. Reynaldo Silva Mendoza  
 Autorizó División Sistemas y Normas Seguridad Documentación  
 Matrícula: 311390707

SAN TEXTC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO

UN: D0009

No. SOLICITUD: 0000167242

FECHA SOLICITUD 23/05/2017

Nro. Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presubuesto	Importe Original
1	42062414	141000	09	099001	N/A	01/06/2017	1,251,927.90
TOTALES							1,251,927.90

APROBADO  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

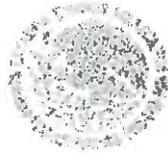
**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**DC17S0001**

**ANEXO 2**

**"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

31/Mayo/2017 Ciudad de México, 2017  
5076 Oficio Núm. 09 54 38 1413/ 0026

Licenciada

**Emmy Loou Vásquez Torres**

Coordinadora Técnica de Planeación y

Coordinación de Contratos

Presente

Me refiero al contrato Abierto DC17S0001 celebrado el 10 de marzo de 2017, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Corporación Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el cual fue adjudicado con base en el dictamen de procedencia del 14 de febrero del año en curso, emitido con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento, con vigencia a partir del día 1 de marzo concluyendo el día 31 de mayo de 2017.

Al respecto, informo que se presentó la necesidad de ampliar el contrato hasta el 15 de junio del 2017, con fundamento al contrato Abierto DC17S0001 en su Cláusula Décima Novena.- Modificaciones "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

Por lo mencionado, solicito su apoyo para girar sus valiosas instrucciones a quien corresponda para la elaboración del Convenio modificatorio número 1(uno) al contrato DC17S0001 de Prestación del Servicio de Seguridad en lugares Estratégicos de personal Armado en Nivel Central con una vigencia del día 1 al 15 de junio de 2017, así mismo por un importe adicional de \$441,306.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos seis pesos 00/100 M. N.).

Para tal efecto, anexo en original para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Justificación
- Oficio de conformidad del proveedor.
- Copia del Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. Fernando Díaz Díaz

ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Con copia:

- Cor. Lic. Juan Martín Cano A.- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Cap. Lic. Jesús Sifuentes Torres.- Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles.

FDD/AIRD/RV/H



## Justificación de Convenio Modificadorio No. 1 Contrato DC17S0001

Ciudad de México, 29 de mayo del 2017

El servicio de seguridad es necesaria para evitar que se ponga en riesgo el patrimonio del Instituto, así como llevar un adecuado y eficaz control sobre los accesos y salidas de las personas al interior de cualquier inmueble, además de ello se puede prevenir la sustracción de los bienes, como por ejemplo (instrumental médico y no médico, medicamentos, entre otros) la cual puede realizarse por cualquier persona, inclusive por el propio personal trabajador del Instituto, con lo cual se causarían pérdidas que afectan directamente al patrimonio y la estabilidad económica de la Institución.

Siendo importante mencionar que la empresa continuará con la prestación del servicio de seguridad bajo las mismas condiciones del contrato primigenio, respetando precios, número de turnos y demás requisitos establecidos.

Así mismo en apego a las instrucciones de contratación de manera plurianual del servicio de seguridad en lugares estratégicos de personal armado en Nivel Central dictadas por la Coordinación de Seguridad y Resguardo de Inmuebles que proyecta que el plazo para la prestación del siguiente servicio inicie a partir de las 00:01 hrs. del día 16 de junio de 2017.

Teniendo como antecedente, que con fecha 10 de marzo de 2017, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Corporación Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México celebraron el contrato Abierto DC17S0001, el cual fue adjudicado con base en el dictamen de procedencia del 14 de febrero del año en curso, emitido con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento, con vigencia a partir del día 1 de marzo concluyendo el día 31 de mayo de 2017.

Con fundamento al contrato Abierto DC17S0001 en su Cláusula Décima Novena.- Modificaciones "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

Se cuenta con un saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del convenio solicitado, en la partida número 42062114, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal definitivo número de solicitud 0000167242 emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas.

El Proveedor manifiesta mediante oficio estar de acuerdo con celebrar el convenio mencionado.

Por lo anterior la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en su carácter de

MEXICO  
DIVISION DE CONTRATOS



administrador del contrato se ve en la necesidad de elaborar el Convenio modificatorio número 1(uno) al contrato DC17S0001 de Prestación del servicio de seguridad en lugares estratégicos de personal armado en Nivel Central con una vigencia del 1 al 15 de junio del 2017, por un monto adicional de \$441,306.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos seis pesos 00/100 M. N.).

Administrador del Contrato

Lic. Fernando Díaz Díaz



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

ASUNTO: AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO.  
NUMERO DE OFICIO: CVA/RG19/0274/17.  
TLALNEPANTLA EDO. DE MEX. A 31 DE MAYO DEL 2017.

LIC. FERNANDO DIAZ DIAZ,  
TITULAR DE LA DIVISION.  
PRESENTE.

EN REFERENCIA A SU OFICIO No. 0954381413/4981 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2017, DONDE SOLICITAN QUE SE ACEPTE LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DC17S0001 DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGRADA", ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE UN SERVIDOR ESTA DE ACUERDO EN QUE SE ELABORE UNA AMPLACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CON UNA VIGENCIA DEL 1º AL 15 JUNIO DEL 2017, CON LAS MISMAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO PACTADOS ORIGINALMENTE.

ATENTAMENTE

C. BENJAMIN SALVADOR JIMENEZ  
CMDTE. JEFE DE REGIÓN XIX.

CP. LIC. JUAN MARTIN CANO A.- COORDINADOR TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE MUEBLES... PARA CONOCIMIENTO. CCP. ARCHIVO... MISMO FIN.

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
CUERPOS DE SEGURIDAD AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUERPO DE VIGILANCIA AUXILIAR Y URBANA DEL ESTADO DE MÉXICO



CALLE 26-A NO. 4 FRACC. IND. SAN JUAN IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX. C.P. 54160  
TELS: 53-91-04-08, 53-91-98-88  
aux.reg19@hotmail.com

SIN TEXTO



2017 Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

20/05/17 Ciudad de México, 30 de Mayo 2017

4981 Oficio Núm. 09 54 38 1413/ 4981

**Comandante**

**Benjamín Salvador Jiménez**

Jefe de la XIX Región Operativa del  
Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y  
Urbana del Estado de México  
Presente

Con fundamento al contrato Abierto DC17S0001 en su Cláusula Décima Novena.- Modificaciones "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

Por lo anterior y teniendo como antecedente el contrato primigenio celebrado el 10 de marzo de 2017, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Corporación Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, el cual fue adjudicado con base en el dictamen de procedencia del 14 de febrero del año en curso, emitido con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento, con vigencia a partir del día 1 de marzo concluyendo el día 31 de mayo de 2017, con un presupuesto susceptible de ser ejercido por \$2,706,676.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.)

Por lo mencionado, solicito de su anuencia para manifestar su aceptación para la elaboración del Convenio Modificatorio número 1 (uno) al contrato DC17S0001 de Prestación del Servicio de Seguridad en lugares Estratégicos de personal Armado en Nivel Central con una vigencia del día 1 al 15 de junio de 2017, así mismo por un importe adicional de \$441,306.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos seis pesos 00/100 M. N.), con las mismas cantidades, características y precio pactados originalmente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. Fernando Díaz Díaz

Recibo

~~ADMINISTRACIÓN  
DIVISIÓN DE CONTRATOS~~

Comte. Alberto Vázquez Hernández  
Jefe Sector "A" de la 19ª  
Región

Mayo -30-2017

14:00 hrs.

Con copia:

- Cor. Lic. Juan Martín Cano A. Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Cap. Lic. Jesús Sifuentes Torres. Titular de la Subjefatura de División de Seguridad de Inmuebles

CONFIDENTIAL